ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARINA VALENCIA VALOYES
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.077.423.708
CONTRATO No.	211-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 9 AL 31 DE ENERO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	QUIBDO - CHOCÓ

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.	Para el periodo de Enero 2019 se han realizado llamadas a las PPR para recordar y motivar su asistencia a las asesorías psicosociales previstas para el mes; así mismo se ha ajustado el horario de atención a las necesidades de las PPR con el propósito de facilitar la asistencia y permanencia en el proceso, se señala además que al final de cada cita se les entrega una nota de recordatorio con la fecha de la asesoría siguiente y la hora, las cuales son reforzadas con llamadas y en algunos casos el voz a voz para las PPR que no cuenta con teléfono de contacto, lo anterior en aras garantizar la atención oportuna e ininterrumpida de la población asignada conforme al objeto contractual. A la fecha del corte del informe se cuenta con 89 PPR asignados, de los cuales no han sido atendidos 14, se subraya que de estos se reporta 1 fallecido, cuyos cambios de estado no se ha efectuado porque no se cuenta con los soportes respectivos, no obstante el profesional jurídico se encuentra realizando seguimiento al caso, de igual forma se reporta 4 inactivos y el resto de PPR que no asistieron a la cita prevista o no fue posible establecer contacto con los mismos Evidencia: **Obligacion n° 1- correo Seguimiento a la atención de la población asignada**
2.Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Con respecto a la presente obligación contractual se señala la aplicación del ISUN n° 4 a la PPR Sadis Manuel Santos Romaña, con coda n° 0125-09, la cual se realizó en el marco de los tiempos establecidos y fue remitida a la asesora de ruta; de igual forma la aplicacion de linea base a las PPR Pedro Luis Mecha y Lumardo Chamapuro. Por otro lado, durante el mes de enero se subraya que la aplicación de los respectivos instrumentos de caracterización afines a la formulación de PDT se vieron afectados en la medida que se efectúo entrega de equipo el día 23 de enero lo cual implico priorizar otros aspectos de la atención diferente a la aplicación de instrumentos de caracterización. **Evidencias: Obligacion n° 2 ISUN PPR; pantallazos linea base PPR.**
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Para el periodo de enero se continuó avanzando en el proceso de concertación y elaboración de los PDT de las PPR que pasaran a ejecución próximamente en cumplimiento de los procedimientos y tiempos estipulados; en este orden de ideas se efectúa conjuntamente con las PPR una lectura analítica de los principales hallazgos derivados de la caracterización en las ocho (8) dimensiones y se perfilan las metas a trabajar en conformidad. La informacion del estado de los planes de trabajo es la siguiente:

PRII	PPR Objeto de PDT (Activos/Inactivos)	PDT En Ejecucion	PDT En Elaboracion	PDT Evaluados (No tienen Nuevo ddo)	PDT pendientes por Evaluar	PDT finalizado	PDT Inactivo	PDT Pendientes por pasar Ejecucion
LUZ MARINA VALENCIA VALOYES	85	21	44	13	0	1	5	0
Total general	138	38	70	23	0	1	5	0

4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	En el marco del presente mes se procuró el cumplimiento de cada uno de los acuerdos definidos en los planes de trabajo que se encuentran en ejecución, exceptuando los casos en los cuales la PPR registra inasistencia para el presente mes; al respecto se subraya el caso de Dilia Isarama quien no ha sido contactada. A la fecha de corte del presente informe se efectuaron 88 programaciones, de las cuales 86 fueron de carácter individual y 2 grupal. **Evidencia: Obligacion n° 4 Pantallazos ARPA.**

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARINA VALENCIA VALOYES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.077.423.708	CONTRATO No.	211-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 9 AL 31 DE ENERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	QUIBDO - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación.	Para el mes de enero se reporta la gestión de cupos educativos ante la Institución Educativa Femenina de Enseñanza Media y Profesional de Quibdó –IEFEMP, para la vinculación a primaria y bachillerato de los PPR que refirieron su interés de acceder a la oferta académica del municipio, así mismo se orientó y acompaño la pre matricula, por otro lado en relación a la dimensión de salud se señala la gestión ante NUEVA EPS para la movilidad de régimen de la PPR Luis Alberto Grajales con coda n° 0458-13; y de igual forma la solicitud exitosa de portabilidad de la PPR Arlin Johana Agualimpia con coda n° 0733-13 quien registra vinculada a la EPS SURA y le fue asignada la portabilidad a la E.S.E Hospital Atrato Medio Antioqueño de Vigía Del Fuerte, Antioquia; así mismo la solicitud de autorización de exámenes especializados de la compañera sentimental de la PPR Gerardo Mosquera del Toro con coda n° 0300-16, a quien a finales del año pasado se le gestiono la portabilidad ante la EPS CAPITAL SALUD EPS y le fue asignada al Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó. **Evidencia: Scanner solicitud de cupos educativos; Correo solicitud y respuesta de Portabilidad, Correo solicitud y respuesta de movilidad de regimen, correo solicitud autorizacion examenes especializados.**
6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.	Con respecto a la presente obligación se reitera la gestión de cupos educativos ante la Institución Educativa Femenina de Enseñanza Media y Profesional de Quibdó –IEFEMP, para la vinculación a primaria y bachillerato de los PPR que refirieron su interés de acceder a la oferta académica del municipio, en este orden de ideas se solicita la continuidad de 6 PPR quienes ya se encontraban vinculados desde el 2018 a la institución y el ingreso de 8 PPR nuevos.
7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	En el periodo del mes de enero se efectuó la entrega de 5 planes de negocio desembolsados la vigencia 2018; en este orden de ideas se realiza entrega efectiva de 4 PDN por emprendimiento correspondiente al sector comercio a las PPR: Yancy Manuela Perea Santos (BIE-PDN 26709),Ferlin Antonio Martinez (BIE-PDN 26664) Jose Elpidio Rentería Guevara (BIE-PDN 26854), Luz Amparo Moreno Lopez (BIE-PDN 26365) y 1 del sector pecuario Aureliano Oki Uragama (BIE-PDN 26853); la documentación derivada de las respectivas entregas fue remitida a la asesora de ruta conforme a lo establecido. **Evidencia: Obligacion n° 7 Correo remision soportes de entrega BIE**
8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Con respecto a la presente obligación se menciona que se han cumplido con las acciones propias de la ruta conforme a los procedimientos establecidos, en este orden de ideas se ha procurado garantizar la atención de la población y la revisión de los aspectos no abordados en los anteriores PDT de modo que se prioricen en los vigentes para el 2019 y de este modo se logre avanzar en el cumplimiento de las diferentes metas definidas en las 8 dimensiones en dirección a la culminación exitosa de la ruta. Se señala que a la fecha aún no se cuenta con PPR postulados para culminación.
9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora	Para el desarrollo del presente informe no se realizó ninguna accion orientada a implementación de acciones y escenaros localesde convivencia, reconstrucción de tejido social y reconciliación, dado que en los 22 dias del mes de enero, las acciones se orientaron en la convocatoria y atención de la poblacion objeto. Se revisan los lineamientos dispuestos por la entidad para hacer el proceso de planeación del trimestre
10.Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción	A la fecha de corte del presente informe no se ha participado de ningún espacio convocado al interior del GT para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.
11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para el mes de enero se elaboró el informe mensual que da cuenta del cumplimiento de cada una de los avances en términos de las obligaciones contractuales del 9 al 31 del mes en mención; el cual fue remitido a la asesora de ruta y el enlace de coordinación del P.A conforme a los requerimientos. **Evidencias: Obligacion n° 11- Correo remisorio de Informe mensual Enero**
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante la vigencia del mes de enero se efectúo la respectiva evaluación del PDT de la PPR Caren Yulier Córdoba Mosquera con coda n°0418-14 y quien cumplió su año de estabilización el 11 de enero del 2019; así mismo se efectuó el registro de las llamadas de las PPR que no fueron contactadas y que registran inasistencia para el presente mes, por otro lado se efectúo el cargue de la cedula de la PPR Esildo Birri Mecha con coda n° 0529-17 quien reportaba perdida del documento. **Evidencias: Obligacion n° 12 Pantallazo PDT, actividades cerradas, pantallazo modulo documentos adjuntos**

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARINA VALENCIA VALOYES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.077.423.708	CONTRATO No.	211-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 9 AL 31 DE ENERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	QUIBDO - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Los documentos generados en el presente mes fueron remitidos vía física al P.A Medellín según indicaciones para revisión, control y posterior gestión documental; al respecto se remitió planillas psicosociales, planillas F.A y FPT; ISUN y soportes entrega Planes de negocio.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el presente mes se orientó y acompaño en trámites bancarios (apertura de cuentas y retiro de AER), así mismo solicitud de citas ante la página de la Registraduría Nacional a la PPR Janer Achito Mejía y el EF Danilson Torres Correa; de igual forma se solicito actualizacion de cuenta bancaria a la PPR Jose Etpidio Taju Forastero. **Evidencia: Obligacion n°14 Pantallazo citas Registraduria Nacional, correo solicitud actualizacion cuenta bancaria.**
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se cumplió con la cláusula segunda: Obligaciones del contratista, Numeral I. Obligaciones generales (Ítem 3 al 26).

Luz Marina Valencia
LUZ MARINA VALENCIA VALOYES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): JUAN CARLOS ZULETA QUINTONES

Fecha VoBo: 31-01-2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"